

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	CANTIDAD	BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	CANTIDAD
JOSE	TORRENT CHIRAL (VALENCIA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A CAUSA DE LAS INUNDACIONES	75.000	ADOLFO	ALGINET (VALENCIA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A CAUSA DE LAS INUNDACIONES	75.000
JUAN	VALLIDA PARRA (VALENCIA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A CAUSA DE LAS INUNDACIONES	50.000	JOSE	ALMUSAFES (VALENCIA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA CON MOTIVO DE LAS LLOVIAS TORRENCIALES	75.000
CARMEN	VERA ZAPATER (VALENCIA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A CAUSA DE LAS INUNDACIONES	75.000	DOLORES	FERRER CASTILLO BENIPARRELL (VALENCIA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A CAUSA DE LAS INUNDACIONES	50.000
FRANCISCO	VIDAL LOZANO (VALENCIA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A CAUSA DE LAS INUNDACIONES	75.000	JOSEFA	REMPARRELL (VALENCIA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A CAUSA DE LAS INUNDACIONES	50.000
JUAN JOSE	VILLALBA LOPEZ (VALENCIA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A CAUSA DE LAS INUNDACIONES	100.000	*** Total ***			
							19.438.867

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

18722 RESOLUCION de 17 de mayo de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono portátil UHF, marca «Ascom», modelo SE-140-462.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Ascom Hasler, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, García de Paredes, 74, código postal 28010,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono portátil UHF, marca «Ascom», modelo SE-140-462, con la inscripción E 98 93 0284, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 17 de mayo de 1993.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono portátil UHF.
Fabricado por: «Ascom Radiocom AG», en Suiza.
Marca: «Ascom».
Modelo: SE-140-462.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 31 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio),

con la inscripción

E	98 93 0284
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1998.

Advertencia:

Potencia máxima: 2,5 W.
Separación canales adyacentes: 12,5/25 KHz.
Modulación: Fase.
Banda utilizablé: 440-470 MHz.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1.º de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 17 de mayo de 1993.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.